

Coordinación de Estudios Económicos

Subdirección de Gestión de Análisis Operacional
Dirección de Gestión Organizacional

Impuesto a cargo en las declaraciones del impuesto de renta – Grandes contribuyentes jurídicos. Año gravable 2018

(Cifras preliminares)

Diana Parra Garzón
Pastor Sierra Reyes

Documento Web 071
Julio 2019



Resumen

Con la información disponible de las declaraciones de renta del año gravable 2018 a junio 13 de 2019¹, 3.453 personas jurídicas Grandes Contribuyentes presentaron la declaración de un total de 3.591, entre personas jurídicas y naturales, calificadas como tal por la Entidad para los años 2019 y 2020. De este subconjunto de declarantes jurídicos, 3.289 registraron un valor positivo en el impuesto a cargo por valor de \$30.382 mm, exhibiendo un aumento de 13,7% frente a lo reportado en este mismo renglón por el año gravable 2017, atribuible principalmente al desempeño del subsector Explotación de minas y canteras.

En el resto de los subsectores se observa un comportamiento heterogéneo, resaltándose el aporte positivo a la variación del renglón del subsector Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, con 1.4 puntos porcentuales. Caso contrario sucedió con los subsectores de Actividades financieras y de seguros, y Transporte y almacenamiento, que presentaron una disminución en el impuesto a cargo entre 2017 y 2018 para una contribución negativa a la variación.

Por dirección seccional, el 89.1% del impuesto a cargo declarado por los Grandes Contribuyentes por el año gravable 2018 se concentró en tres direcciones seccionales: Impuestos de Grandes Contribuyentes; Impuestos de Medellín; e Impuestos de Cali. Asimismo, estas tres seccionales cobijaron 2.754 declarantes grandes contribuyentes del total de 3.453 grandes contribuyentes presentes en la información.

Las empresas del subsector Explotación de minas y canteras, Transporte y almacenamiento, y Actividades financieras y de seguros, lideraron el listado de las 50 primeras empresas con mayor impuesto a cargo por el año gravable 2018. Entre las primeras veinte actividades económicas con mayor monto de impuesto a cargo por el año gravable 2018 se encuentran las actividades de Extracción de petróleo crudo; Transporte por tuberías; y Bancos comerciales, que son las de mayor valor declarado en el año de estudio.

Nota Editorial

“Los Cuadernos de Trabajo son documentos preparados en la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional de la DIAN, en los que se analiza la evolución del sistema tributario colombiano, desde perspectivas teóricas y prácticas, con el propósito general de aportar elementos para la evaluación y continua construcción de una mejor administración tributaria y un régimen impositivo más eficiente y equitativo.

Los puntos de vista expresados en los Cuadernos de Trabajo son responsabilidad exclusiva de sus autores y no comprometen la posición institucional de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”

¹ Cifras preliminares.

Tabla de contenido

	Pág.
Índice de cuadros	4
Índice de gráficas	4
Introducción	5
1. Impuesto a cargo declarado por los Grandes Contribuyentes en relación con el total de las personas jurídicas.	6
2. Impuesto a cargo declarado por los Grandes Contribuyentes por subsector económico.	6
3. Impuesto a cargo por Direcciones Seccionales.	12
4. 50 primeras empresas según el impuesto a cargo declarado por el año gravable 2018.	14
5. 20 primeras actividades económicas según el impuesto a cargo declarado por el año gravable 2018.	15
6. Resultados para el panel de Grandes contribuyentes activos por la vigencia 2019 en los años gravables 2017 y 2018.	16

Índice de cuadros

	Pág.
Cuadro 1. Impuesto a cargo en el impuesto sobre la renta - Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes y demás personas jurídicas. Años gravables 2017 y 2018.	6
Cuadro 2. Agregado de las principales variables de la declaración del impuesto sobre la renta - Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes. Años gravables 2017 y 2018.	7
Cuadro 3. Impuesto a cargo en el impuesto sobre la renta - Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes. Por subsector económico. Años gravables 2017 y 2018.	10
Cuadro 4. Impuesto a cargo promedio en el impuesto sobre la renta y número de declarantes - Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes. Por subsector económico. Años gravables 2017 y 2018.	12
Cuadro 5. Impuesto a cargo en el impuesto sobre la renta - Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes. Por Dirección Seccional. Año gravable 2018.	13
Cuadro 6. Impuesto a cargo en el impuesto sobre la renta y número de declarantes - Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes. Por Dirección Seccional. Años gravables 2017 y 2018.	14
Cuadro 7. Cincuenta primeras personas jurídicas Grandes Contribuyentes según el impuesto a cargo declarado en el impuesto de renta año gravable 2018.	15
Cuadro 8. Veinte primeras actividades económicas según el impuesto a cargo declarado por las Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes en el impuesto sobre la renta Años gravables 2017 y 2018	16
Cuadro 9. Agregado de las principales variables de la declaración del impuesto sobre la renta - Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes iguales en ambos años. Años gravables 2017 y 2018	17

Índice de gráficas

	Pág.
Gráfico 1. Participación por subsector económico en el impuesto a cargo - Personas Jurídicas Grandes contribuyentes. Años gravables 2017 – 2018.	9

Introducción

En cumplimiento del artículo 562 del Estatuto Tributario, la DIAN establece un conjunto de contribuyentes, responsables o agentes retenedores que deben ser calificados como Grandes Contribuyentes para la correcta administración, recaudo y control de los impuestos que administra. Las condiciones para la definición de este grupo fueron establecidas mediante la Resolución 000048 del 10 de octubre de 2018², considerando el valor declarado en el año gravable anterior a la calificación, de las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta (ANCMV); patrimonio líquido, ingresos brutos e impuesto informado en la declaración del impuesto de renta y complementario o de ingresos y patrimonio.

En cuanto a los impuestos distintos al impuesto de renta, los criterios considerados para la calificación cobijan el total de retenciones informadas en las declaraciones mensuales de retención en la fuente; el total del impuesto generado por operaciones gravadas en las declaraciones de IVA; el total del impuesto generado por operaciones gravadas en las declaraciones del Impuesto Nacional al Consumo; el valor CIF de las importaciones, y el valor FOB de las exportaciones. En aplicación de lo anterior, mediante las Resoluciones 012635 de diciembre 14 de 2018 y 000841 de febrero 8 de 2019, se calificó a 3.591 contribuyentes, responsables y/o agentes de retención como Grandes Contribuyentes por los años 2019 y 2020.

La presentación de la declaración de renta por el año gravable 2018 de este subconjunto de declarantes, distintos de aquellos vinculados al mecanismo "Obras por impuestos" durante el año 2019, finalizó en el mes de abril del presente año. En el caso de los grandes contribuyentes asociados a la figura de "Obras por impuestos", la fecha máxima dispuesta para la presentación de la declaración y el pago de la primera y/o segunda cuota fue el 31 de mayo de 2019.

Dada la importancia que representa los grandes contribuyentes jurídicos en el impuesto reconocido dentro del impuesto sobre la renta de las personas jurídicas, con una participación cercana al 72% en el año gravable 2018, se presenta el agregado preliminar del impuesto a cargo de los grandes contribuyentes por el mencionado año gravable, diferenciado por subsector económico, principales actividades económicas, dirección seccional y en comparación con lo registrado por el año gravable 2017.

En cuanto al recaudo bruto obtenido en el primer semestre de 2019 (enero a junio) por concepto de las declaraciones de renta de los Grandes Contribuyentes jurídicos, éste ascendió a \$11.068 miles de millones (mm)³. Este valor se desagrega entre el recaudo por el año gravable 2018, es decir, por la vigencia actual, cuyo monto es de \$10.866 mm, mientras que se han recibido pagos del impuesto de este grupo de declarantes por vigencias distintas al año gravable 2018 por valor de \$203 mm.

² Esta Resolución derogó las Resoluciones 0027, 0059 y 0254 del año 2014.

³ De acuerdo con la consulta de los recibos de pago del año 2019 efectuada el 15 de julio de 2019.

1. Impuesto a cargo declarado por los Grandes Contribuyentes en relación con el total de las personas jurídicas.

Con la información reportada a la fecha de consulta de las declaraciones del impuesto sobre la renta, las personas jurídicas catalogadas como Grandes Contribuyentes por el año 2019 participaron con el 71.9% del total del impuesto a cargo declarado por las personas jurídicas declarantes del tributo por el año gravable 2018. El monto declarado por los Grandes Contribuyentes asciende a \$30.382 mm, de un total de \$42.271 mm.

Cuadro 1
Impuesto a cargo en el impuesto sobre la renta - Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes* y demás personas jurídicas
Años gravables 2017 y 2018 - miles de millones de pesos y porcentaje**

Concepto / modalidad de contribuyente	2017			2018**		
	Grandes contribuyentes	Demás personas jurídicas	Total Jurídicos	Grandes contribuyentes	Demás personas jurídicas	Total Jurídicos
Impuesto a cargo (\$mm)	26.733	10.485	37.218	30.382	11.888	42.271
Participación en el total	71,8%	28,2%	100,0%	71,9%	28,1%	100,0%
Número de declarantes con impuesto a cargo positivo	3.299	325.887	329.186	3.289	352.725	356.014
Participación en el total	1,0%	99,0%	100,0%	0,9%	99,1%	100,0%

*: Se trata de los Grandes Contribuyentes activos para la vigencia 2019, tanto en la información del año gravable 2017 como en la del año gravable 2018, declarantes del formulario 110. **: Cifras preliminares.

Fuente: Declaraciones del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, años gravables 2017 y 2018. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, corte julio 10 de 2018 (para AG 2017) y junio 13 de 2019 (para AG 2018).

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

Respecto del número de grandes contribuyentes con impuesto a cargo positivo, se trata de 3.289 casos que equivale al 0.9% de los declarantes personas jurídicas con impuesto a cargo positivo por el año gravable 2018.

2. Impuesto a cargo declarado por los Grandes Contribuyentes por subsector económico.

El impuesto a cargo reportado a la fecha por 3.453 grandes contribuyentes ascendió a \$30.382 mm. Frente al año anterior se observa un aumento de esta variable con una variación de 13,7%, a pesar de la disminución de un punto en la tarifa general del impuesto entre 2017 y 2018, de 34% a 33%. Se resalta el menor dinamismo de los costos y gastos deducibles frente al comportamiento observado de los ingresos netos, puesto que los primeros crecieron a una tasa del 7,7% en tanto que los ingresos lo hicieron al 10,1%. Lo anterior derivó en un crecimiento de 22,6% en la renta líquida ordinaria del ejercicio frente al año anterior, pasando de \$79.295 mm a \$97.241 mm. Dado que las rentas exentas crecieron 16,7% entre 2017 y 2018, el aumento observado en la base gravable del impuesto fue ligeramente menor al exhibido en la renta líquida ordinaria, pero aun así presentó un crecimiento de 21,8% entre los dos años en estudio (de \$70.855 mm en 2017 a \$86.280 mm en 2018).

Cuadro 2
Agregado de las principales variables de la declaración del impuesto sobre la renta - Personas
Jurídicas Grandes Contribuyentes*
Años gravables 2017 y 2018 - miles de millones de pesos y porcentaje**

Concepto de la declaración	2017	2018**	Var. % 2018 / 17
Número de declarantes	3.474	3.453	-0,6%
Total Patrimonio Bruto	2.077.056	2.218.991	6,8%
Pasivos	1.317.469	1.432.490	8,7%
Total Patrimonio Líquido	768.000	799.206	4,1%
Ingresos Brutos de Actividades Ordinarias	898.202	994.306	10,7%
Ingresos Financieros	99.049	102.886	3,9%
Otros ingresos	37.678	36.001	-4,5%
Total Ingresos Brutos	1.050.451	1.155.481	10,0%
Devoluciones Rebajas y Descuentos en Ventas	26.296	24.479	-6,9%
Ingresos no Constitutivos de Renta	21.165	28.726	35,7%
Total Ingresos Netos	1.000.892	1.102.232	10,1%
Costos	590.611	645.225	9,2%
Total Costos y Gastos Deducibles	931.952	1.003.730	7,7%
Renta Líquida Ordinaria del Ejercicio sin casilla 47 y 48	79.295	97.241	22,6%
Perdida Líquida del Ejercicio sin casilla 47 y 48	15.687	10.103	-35,6%
Compensaciones	5.252	6.732	28,2%
Renta Líquida sin casilla 47 y 48	73.891	90.509	22,5%
Renta Presuntiva	12.423	12.925	4,0%
Renta Exenta	5.919	6.906	16,7%
Rentas Gravables	68	22	-67,3%
Rentas Líquidas Gravables distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	70.855	86.280	21,8%
Ingresos por Ganancias Ocasionales	7.553	11.532	52,7%
Costos y Deduciones por Ganancias Ocasionales	4.005	6.436	60,7%
Ganancias Ocasionales no Gravadas y Exentas	651	847	30,2%
Ganancias Ocasionales Gravadas	3.033	4.512	48,7%
Impuesto Sobre la Renta Líquida Gravable	23.387	27.784	18,8%
Descuentos Tributarios	686	941	37,1%
Impuesto Neto de Renta	22.703	26.844	18,2%
Sobretasa	3.728	3.090	-17,1%
Impuesto de Ganancias Ocasionales	304	451	48,6%
Total Impuesto a Cargo	26.733	30.382	13,7%
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	217	230	5,6%
Anticipo renta liquidado por el año gravable anterior	3.595	4.112	14,4%
Anticipo sobretasa liquidado por el año gravable anterior	3.348	2.460	-26,5%
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	1.544	3.113	101,6%
Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	1.344	0	-100,0%
Autoretenciones	16.696	21.414	28,3%
Otras Retenciones	3.733	4.167	11,6%
Total Retenciones	20.429	25.581	25,2%
Anticipo renta por el año gravable siguiente	4.099	5.298	29,2%
Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	2.497	0	-100,0%
Sanciones	1	1	-36,5%
Total Saldo a Pagar	12.035	11.620	-3,5%
Total Saldo a Favor	9.183	11.434	24,5%

*: Se trata de los Grandes Contribuyentes activos para la vigencia 2019, tanto en la información del año gravable 2017 como en la del año gravable 2018, declarantes del formulario 110. **: Cifras preliminares.

Fuente: Declaraciones del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, años gravables 2017 y 2018. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, corte julio 10 de 2018 (para AG 2017) y junio 13 de 2019 (para AG 2018).

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

Diez de los diecinueve subsectores económicos en los que se agrupa a los declarantes presentaron un comportamiento positivo en el impuesto a cargo respecto de lo registrado en el año gravable 2017. Por su mayor contribución positiva a la variación se destacan los subsectores Explotación de

minas y canteras, que aumentó \$3.658 mm entre 2017 y 2018, para un crecimiento de 68,8%; y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, al pasar de \$2.472 mm a \$2.848 mm para un aumento de \$376 mm (variación de 15,2%).

Teniendo como referente que el crecimiento del impuesto a cargo total de los grandes contribuyentes fue de 13,7% entre 2017 y 2018, el subsector Explotación de minas y canteras aportó la totalidad de esta variación (13.7%). Los demás subsectores presentaron comportamientos disímiles, con aportes positivos y negativos que se contrarrestaron, y que deriva en una variación igual a cero del impuesto a cargo, al excluir el subsector Explotación de minas y canteras.

Entre los subsectores que exhibieron un mayor aporte negativo a la variación del impuesto a cargo se encuentran los subsectores de Transporte y almacenamiento, y Actividades financieras y de seguros, con un aporte individual de -1.2% a la variación total. Mientras el primer subsector arrojó una reducción de \$332 mm del impuesto a cargo frente al año gravable 2017, el subsector Actividades financieras y de seguros exhibió un menor impuesto a cargo por \$319 mm respecto del año anterior.

Para el año gravable 2018, los primeros cinco subsectores conforme al mayor reconocimiento del impuesto abarcaron el 78.9% del total registrado en las declaraciones, siendo éstos los subsectores de Explotación de minas y canteras; Industrias manufactureras; Actividades financieras y de seguros; Transporte y almacenamiento; y Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

✓ Explotación de minas y canteras.

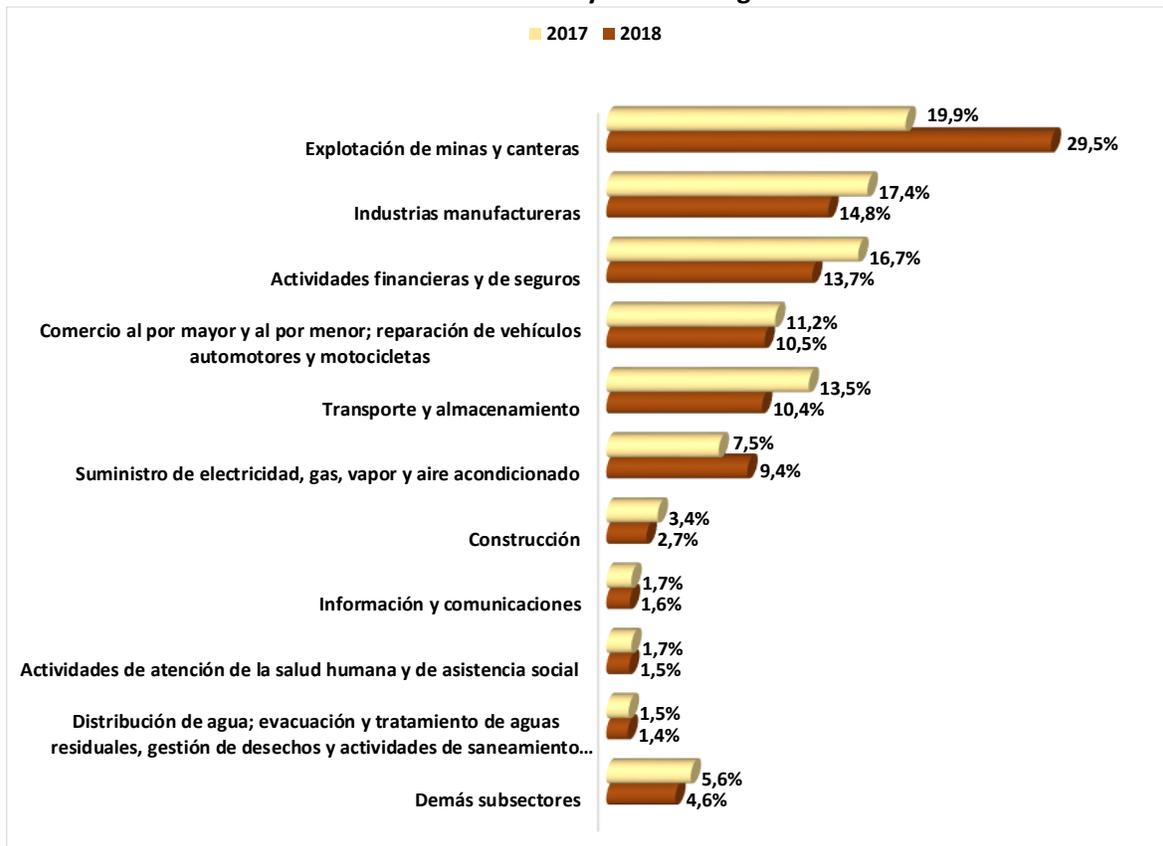
El mayor valor declarado como impuesto a cargo lo realizó el subsector Explotación de minas y canteras, pasando de \$5.320 mm a \$8.978 mm entre 2017 y 2018 (ver Cuadro 3). La actividad económica Extracción de petróleo crudo registró un impuesto a cargo reconocido de \$6.813 mm, ubicándose en primer lugar entre las actividades de este subsector, seguido de Extracción de hulla (carbón de piedra) con un monto de \$1.411 mm, para una disminución absoluta de \$81 mm en el periodo 2017-2018.

✓ Industrias manufactureras.

El subsector Industrias manufactureras registró un valor de \$4.363 mm en la variable de análisis para el año gravable 2018, con un aumento de 4,7% frente al año anterior, manteniéndose en el segundo lugar de importancia en el impuesto a cargo de los grandes contribuyentes en los dos años de estudio. Las actividades económicas que aportaron en mayor medida al crecimiento de este subsector fueron las siguientes: Fabricación de motocicletas, pasando de \$45 mm a \$173 mm; Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p., con una contribución de 1.4 puntos a la variación final y un impuesto a cargo por valor de \$287 mm en el año gravable 2018; y Fabricación de productos de la refinación del petróleo, que aumentó su impuesto a cargo en \$50 mm

alcanzando un valor de \$98 mm en el último año. La actividad económica con mayor impuesto a cargo en este subsector en el año gravable 2018 fue Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas, por un valor de \$596 mm.

Gráfico 1
Participación por subsector económico en el impuesto a cargo
Personas Jurídicas Grandes contribuyentes años gravables 2017 – 2018**



** : Cifras preliminares.

Fuente: Declaraciones del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, años gravables 2017 y 2018. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, corte julio 10 de 2018 (para AG 2017) y junio 13 de 2019 (para AG 2018).

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

✓ Actividades financieras y de seguros.

Frente al año anterior, el subsector Actividades financieras y de seguros exhibió una reducción de 7,1% en el impuesto a cargo. Si bien la actividad económica de Bancos comerciales es la que muestra el mayor valor en el impuesto a cargo dentro de las actividades que conforman este subsector, con un monto de \$2.129 mm, presentó un descenso de 11,5% respecto al año 2017, contribuyendo negativamente a la variación total del subsector con 6.2 puntos porcentuales. Entre

las actividades que aportaron positivamente al crecimiento del subsector se encuentran las actividades económicas de Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares, y Seguros generales, con un aporte conjunto de 2.5 puntos porcentuales y un aumento absoluto en el impuesto a cargo por \$113 mm entre 2017 y 2018.

✓ Transporte y almacenamiento.

En cuanto a este subsector, éste aportó -1.2 puntos porcentuales a la variación total del impuesto a cargo de los grandes contribuyentes. La actividad económica Transporte por tuberías, que es la actividad con mayor participación dentro del total del impuesto reconocido en este subsector con el 81.4% (\$2.657 mm), mostró una reducción de 9,2% frente al año gravable 2017, siendo la actividad con mayor aporte negativo (7.5 puntos) a la variación del subsector (-9,2%). Caso contrario a lo acontecido con la segunda actividad económica en importancia según el valor del impuesto a cargo, que es la actividad Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático, cuyo impuesto a cargo creció 21,2% para un monto de \$150 mm en 2018.

Cuadro 3
Impuesto a cargo en el impuesto sobre la renta - Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes* - años gravables 2017 y 2018**
Por subsector económico - miles de millones de pesos y porcentaje

Subsector económico	Valor declarado		Variación % 2018 / 2017	Participación		Contribución a la variación en AG 2018
	2017	2018**		2017	2018**	
Explotación de minas y canteras	5.320	8.978	68,8%	19,9%	29,5%	13,7%
Industrias manufactureras	4.167	4.363	4,7%	15,6%	14,4%	0,7%
Actividades financieras y de seguros	4.477	4.158	-7,1%	16,7%	13,7%	-1,2%
Transporte y almacenamiento	3.597	3.265	-9,2%	13,5%	10,7%	-1,2%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3.001	3.197	6,5%	11,2%	10,5%	0,7%
Construcción	2.472	2.848	15,2%	9,2%	9,4%	1,4%
Información y comunicaciones	914	811	-11,3%	3,4%	2,7%	-0,4%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	444	475	6,8%	1,7%	1,6%	0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	445	462	3,7%	1,7%	1,5%	0,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	397	433	8,9%	1,5%	1,4%	0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	308	411	33,5%	1,2%	1,4%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	347	333	-4,1%	1,3%	1,1%	-0,1%
Actividades inmobiliarias	333	212	-36,2%	1,2%	0,7%	-0,5%
Alojamiento y servicios de comida	204	173	-15,0%	0,8%	0,6%	-0,1%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	151	149	-1,6%	0,6%	0,5%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	61	67	9,6%	0,2%	0,2%	0,0%
Educación	78	35	-55,9%	0,3%	0,1%	-0,2%
Otras actividades de servicios	12	9	-20,4%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	26.733	30.382	13,7%	100,0%	100,0%	13,7%

*: Se trata de los Grandes Contribuyentes activos para la vigencia 2019, tanto en la información del año gravable 2017 como en la del año gravable 2018, declarantes del formulario 110. **: Cifras preliminares.

Fuente: Declaraciones del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, años gravables 2017 y 2018. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, corte julio 10 de 2018 (para AG 2017) y junio 13 de 2019 (para AG 2018).

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Finalmente, el subsector Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas presentó una variación de 6,5% en el impuesto a cargo entre 2017 y 2018. Las actividades económicas de Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador; Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos; Comercio de vehículos automotores nuevos; y Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, concentraron el 45.0% del impuesto declarado entre cincuenta y dos actividades que conforman este subsector en los años 2017 y 2018.

La mayor contribución positiva a la variación del renglón se presentó en la actividad económica Comercio al por mayor de bebidas y tabaco con 3.8 puntos de contribución y un valor de impuesto a cargo de \$199 mm, seguido de la actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, con un aporte de 3.2 puntos porcentuales, siendo además la actividad económica con el mayor monto de impuesto a cargo en 2018 entre las actividades económicas de este subsector.

✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

En cuanto al subsector Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, éste aportó 1.4 puntos porcentuales a la variación total del impuesto a cargo de los grandes contribuyentes. La actividad económica Generación de energía eléctrica es la actividad con mayor participación dentro del total del impuesto reconocido en este subsector con el 45.5% (\$1.296 mm) mostrando un incremento de 8,9% frente al año gravable 2017. En cuanto a la mayor contribución por actividad económica a la variación total del 15,2%, la actividad económica Distribución de energía eléctrica fue la de mayor aporte entre las cinco actividades que conforman el subsector, con 10.0 puntos.

• Impuesto a cargo promedio y número de declarantes.

El mayor número de grandes contribuyentes declarantes del impuesto por el año gravable 2018 se ubicó en el subsector Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, con 898 casos, seguido del subsector Industrias manufactureras con 791 sociedades. Los grandes contribuyentes que registraron valor positivo en el impuesto a cargo fueron 3.289 siendo el mayor impuesto a cargo promedio el de las sociedades del subsector Explotación de minas y canteras con \$69,6 mm seguido del subsector Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado con \$37,0 mm, subsectores que se caracterizan por un alto impuesto reconocido por un grupo pequeño de declarantes.

Cuadro 4
Impuesto a cargo promedio en el impuesto sobre la renta y número de declarantes - Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes* - años gravables 2017 y 2018**
Por subsector económico - miles de millones de pesos y porcentaje

Subsector económico	Número de declarantes		Participación		Impuesto a cargo promedio		Número de declarantes con impuesto a cargo positivo		Impuesto a cargo promedio (declarantes con impuesto positivo)	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	933	898	26,9%	26,0%	3,2	3,6	906	874	3,3	3,7
Industrias manufactureras	765	791	22,0%	22,9%	5,4	5,5	756	783	5,5	5,6
Actividades financieras y de seguros	304	301	8,8%	8,7%	14,7	13,8	278	278	16,1	15,0
Construcción	221	212	6,4%	6,1%	4,1	3,8	213	203	4,3	4,0
Transporte y almacenamiento	169	167	4,9%	4,8%	21,3	19,5	150	146	24,0	22,4
Explotación de minas y canteras	138	139	4,0%	4,0%	38,5	64,6	128	129	41,6	69,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	142	139	4,1%	4,0%	2,4	2,4	138	135	2,5	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	129	133	3,7%	3,9%	2,4	3,1	125	130	2,5	3,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	117	123	3,4%	3,6%	2,8	1,7	114	122	2,9	1,7
Información y comunicaciones	118	115	3,4%	3,3%	3,8	4,1	112	107	4,0	4,4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	104	102	3,0%	3,0%	4,3	4,5	100	99	4,4	4,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	81	84	2,3%	2,4%	30,5	33,9	67	77	36,9	37,0
Actividades inmobiliarias	78	78	2,2%	2,3%	2,6	2,2	77	75	2,6	2,3
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de	53	56	1,5%	1,6%	7,5	7,7	50	51	7,9	8,5
Alojamiento y servicios de comida	41	41	1,2%	1,2%	3,7	3,6	40	40	3,8	3,7
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	35	34	1,0%	1,0%	1,7	2,0	14	13	4,3	5,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	22	19	0,6%	0,6%	3,6	1,8	20	17	3,9	2,0
Educación	12	11	0,3%	0,3%	1,0	0,8	6	6	1,9	1,5
Otras actividades de servicios	12	10	0,3%	0,3%	0,5	0,7	5	4	1,3	1,6
Total	3.474	3.453	100,0%	100,0%	7,7	8,8	3.299	3.289	8,1	9,2

*: Se trata de los Grandes Contribuyentes activos para la vigencia 2019, tanto en la información del año gravable 2017 como en la del año gravable 2018, declarantes del formulario 110. **: Cifras preliminares.

Fuente: Declaraciones del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, años gravables 2017 y 2018. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, corte julio 10 de 2018 (para AG 2017) y junio 13 de 2019 (para AG 2018).

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

3. Impuesto a cargo por Direcciones Seccionales.

De acuerdo con el domicilio fiscal de los declarantes, el 74.2% del impuesto a cargo se concentró en la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, alcanzando un valor de \$22.546 mm. Le siguen en orden descendente las Seccionales de Impuestos de Medellín y Cali (ver Cuadro 5) con una participación en el impuesto a cargo declarado de 10.6% y 4.3%, respectivamente.

Cuadro 5
Impuesto a cargo en el impuesto sobre la renta - Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes* -
año gravable 2018**

Por Dirección Seccional - miles de millones de pesos y porcentaje

Dirección Seccional	Valor del impuesto a cargo	Participación	Dirección Seccional	Valor del impuesto a cargo	Participación
Impuestos de Grandes Contribuyentes	22.546	74,2%	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	63	0,2%
Impuestos de Medellín	3.206	10,6%	Impuestos y Aduanas de Tuluá	49	0,2%
Impuestos de Cali	1.305	4,3%	Impuestos y Aduanas de Montería	36	0,1%
Impuestos de Barranquilla	885	2,9%	Impuestos y Aduanas de Pasto	35	0,1%
Impuestos de Cartagena	442	1,5%	Impuestos y Aduanas de Armenia	34	0,1%
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	361	1,2%	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	25	0,1%
Impuestos y Aduanas de Manizales	219	0,7%	Impuestos y Aduanas de San Andrés	24	0,1%
Impuestos y Aduanas de Popayán	189	0,6%	Impuestos y Aduanas de Valledupar	23	0,1%
Impuestos y Aduanas de Palmira	178	0,6%	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	20	0,1%
Impuestos y Aduanas de Pereira	167	0,5%	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	19	0,1%
Impuestos y Aduanas de Santa Marta	146	0,5%	Impuestos y Aduanas de Riohacha	14	0,0%
Impuestos de Cúcuta	127	0,4%	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	10	0,0%
Impuestos y Aduanas de Neiva	92	0,3%	Impuestos y Aduanas de Girardot	6	0,0%
Impuestos y Aduanas de Tunja	84	0,3%	Impuestos y Aduanas de Yopal	5	0,0%
Impuestos y Aduanas de Ibagué	68	0,2%	Demás direcciones seccionales***	6	0,0%
Total				30.382	100,0%

*: Se trata de los Grandes Contribuyentes activos para la vigencia 2019, tanto en la información del año gravable 2017 como en la del año gravable 2018, declarantes del formulario 110. **: Cifras preliminares.

***: Dando cumplimiento al artículo 583 del Estatuto Tributario sobre la reserva de la declaración, se agregan las cifras de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Arauca, Florencia y Quibdó, y de la Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís.

Fuente: Declaraciones del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, años gravables 2017 y 2018. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, corte julio 10 de 2018 (para AG 2017) y junio 13 de 2019 (para AG 2018).

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

Respecto al número de Grandes Contribuyentes por Dirección Seccional con valor positivo en el impuesto a cargo, el 55.2% de los 3.289 casos se registró en la Seccional Grandes Contribuyentes (1.817 sociedades). Le siguen las seccionales de Medellín, Cali y Barranquilla, con 538, 259 y 162 casos, respectivamente.

Cuadro 6
Impuesto a cargo en el impuesto sobre la renta y número de declarantes - Personas Jurídicas
Grandes Contribuyentes* - años gravables 2017 y 2018**
Por Dirección Seccional – miles de millones de pesos y porcentaje

Dirección Seccional	Impuesto a cargo		Participación 2018	Var. % 2018/ 17	Contribución a la variación en AG 2018	Número de declarantes		Número de declarantes con impuesto a cargo positivo	
	2017	2018				2017	2018	2017	2018
Impuestos de Grandes Contribuyentes	18.884	22.546	74,2%	19,4%	13,7%	1.946	1.935	1.825	1.817
Impuestos de Medellín	3.557	3.206	10,6%	-9,9%	-1,3%	557	555	540	538
Impuestos de Cali	1.252	1.305	4,3%	4,3%	0,2%	270	264	263	259
Impuestos de Barranquilla	703	885	2,9%	25,9%	0,7%	165	168	158	162
Impuestos de Cartagena	376	442	1,5%	17,4%	0,2%	60	60	56	59
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	386	361	1,2%	-6,6%	-0,1%	109	108	102	103
Impuestos y Aduanas de Manizales	187	219	0,7%	16,8%	0,1%	40	39	38	37
Impuestos y Aduanas de Popayán	179	189	0,6%	5,1%	0,0%	32	31	31	30
Impuestos y Aduanas de Palmira	195	178	0,6%	-8,9%	-0,1%	37	37	35	37
Impuestos y Aduanas de Pereira	163	167	0,5%	2,5%	0,0%	43	43	42	41
Impuestos y Aduanas de Santa Marta	115	146	0,5%	26,6%	0,1%	28	28	27	28
Impuestos de Cúcuta	71	127	0,4%	78,0%	0,2%	22	22	22	21
Impuestos y Aduanas de Neiva	102	92	0,3%	-9,2%	0,0%	18	18	17	16
Impuestos y Aduanas de Tunja	79	84	0,3%	5,7%	0,0%	10	10	10	10
Impuestos y Aduanas de Ibagué	81	68	0,2%	-15,7%	0,0%	17	16	17	16
Impuestos y Aduanas de Villavicencio	68	63	0,2%	-7,7%	0,0%	17	16	17	16
Impuestos y Aduanas de Tulúa	56	49	0,2%	-11,3%	0,0%	19	20	18	19
Impuestos y Aduanas de Montería	43	36	0,1%	-16,9%	0,0%	12	12	11	11
Impuestos y Aduanas de Pasto	38	35	0,1%	-7,6%	0,0%	14	13	13	12
Impuestos y Aduanas de Armenia	28	34	0,1%	21,2%	0,0%	8	8	8	8
Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	20	25	0,1%	26,7%	0,0%	6	6	6	6
Impuestos y Aduanas de San Andrés	27	24	0,1%	-11,5%	0,0%	7	7	7	7
Impuestos y Aduanas de Valledupar	25	23	0,1%	-7,6%	0,0%	9	9	9	9
Impuestos y Aduanas de Sogamoso	19	20	0,1%	7,9%	0,0%	7	7	7	7
Impuestos y Aduanas de Buenaventura	41	19	0,1%	-53,1%	-0,1%	5	5	5	4
Impuestos y Aduanas de Riohacha	7	14	0,0%	82,4%	0,0%	2	2	2	2
Impuestos y Aduanas de Sincelejo	9	10	0,0%	13,2%	0,0%	4	4	4	4
Impuestos y Aduanas de Girardot	5	6	0,0%	26,7%	0,0%	2	2	2	2
Impuestos y Aduanas de Yopal	10	5	0,0%	-47,6%	0,0%	4	4	4	4
Demás Direcciones Seccionales***	7	6	0,0%	-16,6%	0,0%	4	4	3	4
Total	26.733	30.382	100,0%	13,7%	13,6%	3.474	3.453	3.299	3.289

*: Se trata de los Grandes Contribuyentes activos para la vigencia 2019, tanto en la información del año gravable 2017 como en la del año gravable 2018, declarantes del formulario 110. En el caso de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, para el año 2017 se le adicionaron los valores y número de declarantes de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, que no fueron grandes contribuyentes activos por el año 2018 pero que si lo son por el año 2019. **: Cifras preliminares.

***: Dando cumplimiento al artículo 583 del Estatuto Tributario sobre la reserva de la declaración, se agregan las cifras de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Arauca, Florencia y Quibdó, y de la Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís.

Fuente: Declaraciones del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, años gravables 2017 y 2018. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, corte julio 10 de 2018 (para AG 2017) y junio 13 de 2019 (para AG 2018).

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

4. 50 primeras empresas según el impuesto a cargo declarado por el año gravable 2018.

Ordenadas por el mayor monto del impuesto a cargo, el valor declarado por las cincuenta primeras empresas sumó \$16.237 mm, para una participación del 53.4% en el total del impuesto a cargo declarado por los Grandes Contribuyentes (ver Cuadro 7).

Cuadro 7
Cincuenta primeras personas jurídicas Grandes Contribuyentes* según el impuesto a cargo
declarado en el impuesto de renta año gravable 2018**
Miles de millones de pesos y porcentaje

Concepto	Año gravable 2017	Año gravable 2018	Diferencia	Var. % 2018/17	Contribución a la variación en AG 2018	Participación AG 2018
50 primeros Grandes Contribuyentes AG 2018 con impuesto a cargo positivo	12.694	16.237	3.543	27,9%	13,3%	53,4%
500 últimos Grandes Contribuyentes AG 2018 con impuesto a cargo positivo	227	66	-161	-70,9%	-0,6%	0,2%
Resto de Grandes Contribuyentes AG 2018 con impuesto a cargo positivo	13.811	14.079	268	1,9%	1,0%	46,3%
Total	26.733	30.382	3.649	13,7%	13,7%	100,0%

*: Se trata de los Grandes Contribuyentes activos para la vigencia 2019, tanto en la información del año gravable 2017 como en la del año gravable 2018, declarantes del formulario 110.

**: Cifras preliminares.

Fuente: Declaraciones del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, años gravables 2017 y 2018. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, corte julio 10 de 2018 (para AG 2017) y junio 13 de 2019 (para AG 2018).

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

Estas 50 sociedades aumentaron su impuesto reconocido en 27,9%, siendo las empresas del subsector Explotación de minas y canteras las que presentaron el mayor aporte positivo a la variación de este renglón (27.0 puntos porcentuales). De los ocho subsectores económicos en donde se ubican estas 50 empresas, tres de éstos presentaron un comportamiento negativo frente al año anterior, como son los subsectores Actividades financieras y de seguros, cuyos declarantes exhibieron un menor impuesto disminuyendo su valor en 12,5% en tanto que el subsector Industrias manufactureras presentó una disminución de 0,9% (correspondiente a cinco declarantes). Finalmente, el tercer subsector que mostró una reducción del impuesto fue el subsector Transporte y almacenamiento con -0,7% entre 2017 y 2018.

En cuanto a los Grandes Contribuyentes cuyo impuesto a cargo fue positivo, pero con un monto pequeño por el año gravable 2018, el impuesto a cargo de los primeros quinientos declarantes, ordenados de menor a mayor valor declarado, ascendió a \$66 mm. Lo anterior representa una reducción de 70,9% en el monto del impuesto reconocido respecto del año anterior, con una participación del 0.2% en el total declarado en esa casilla por los Grandes Contribuyentes jurídicos por el año gravable 2018.

5. 20 primeras actividades económicas según el impuesto a cargo declarado por el año gravable 2018.

Las primeras veinte (20) actividades económicas con mayor impuesto a cargo representan el 66.5% del total declarado por ese renglón, equivalente a \$20.213 mm en el año gravable 2018. De éstas, cinco actividades exhibieron un monto de impuesto a cargo superior a \$1 billón, encabezadas por las actividades económicas de Extracción de petróleo crudo; Transporte por tuberías; y Bancos comerciales.

El crecimiento del impuesto a cargo para el conjunto de las veinte actividades entre 2017 y 2018 fue de 20,0%, en tanto que el incremento del impuesto en el resto de actividades económicas fue de 2,8%.

Cuadro 8
Veinte primeras actividades económicas según el impuesto a cargo declarado por las Personas Jurídicas Grandes Contribuyentes* en el impuesto sobre la renta
Años gravables 2017 y 2018 - miles de millones de pesos y porcentaje**

Actividad económica	Impuesto a cargo		Var. % 2018/ 17	Participación		Contribuc. a la variac. en AG 2018	Número de declarantes	
	2017	2018		2017	2018		2017	2018
Extracción de petróleo crudo	3.516	6.813	93,8%	13,2%	22,4%	12,3%	52	51
Transporte por tuberías	2.926	2.657	-9,2%	10,9%	8,7%	-1,0%	12	10
Bancos comerciales	2.406	2.129	-11,5%	9,0%	7,0%	-1,0%	23	24
Extracción de hulla (carbón de piedra)	1.492	1.411	-5,5%	5,6%	4,6%	-0,3%	19	18
Generación de energía eléctrica	1.189	1.296	8,9%	4,4%	4,3%	0,4%	36	38
Comercialización de energía eléctrica	647	688	6,3%	2,4%	2,3%	0,2%	16	18
Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	694	596	-14,2%	2,6%	2,0%	-0,4%	5	5
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	434	530	22,1%	1,6%	1,7%	0,4%	84	83
Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	445	414	-7,1%	1,7%	1,4%	-0,1%	40	38
Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	403	398	-1,3%	1,5%	1,3%	0,0%	15	15
Distribución de energía eléctrica	148	396	167,2%	0,6%	1,3%	0,9%	7	6
Actividades de administración de fondos	507	387	-23,7%	1,9%	1,3%	-0,5%	14	12
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	369	384	4,1%	1,4%	1,3%	0,1%	61	62
Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	173	373	115,7%	0,6%	1,2%	0,7%	38	39
Captación, tratamiento y distribución de agua	328	353	7,8%	1,2%	1,2%	0,1%	32	32
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	280	290	3,6%	1,0%	1,0%	0,0%	43	41
Comercio de vehículos automotores nuevos	212	290	36,4%	0,8%	1,0%	0,3%	120	117
Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	227	287	26,3%	0,8%	0,9%	0,2%	22	25
Actividades de hospitales y clínicas, con internación	256	263	2,9%	1,0%	0,9%	0,0%	67	65
Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares	191	259	35,6%	0,7%	0,9%	0,3%	17	19
Subtotal 20 primeras actividades económicas según el valor del impuesto a cargo	16.843	20.213	20,0%	63,0%	66,5%	12,6%	723	718
Resto de actividades económicas (318 actividades)	9.890	10.170	2,8%	37,0%	33,5%	1,0%	2.751	2.735
Total	26.733	30.382	13,7%	100,0%	100,0%	13,7%	3.474	3.453

*: Se trata de los Grandes Contribuyentes activos para la vigencia 2019, tanto en la información del año gravable 2017 como en la del año gravable 2018, declarantes del formulario 110. **: Cifras preliminares.

Fuente: Declaraciones del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, años gravables 2017 y 2018. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, corte julio 10 de 2018 (para AG 2017) y junio 13 de 2019 (para AG 2018).

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

6. Resultados para el panel de Grandes contribuyentes activos por la vigencia 2019 en los años gravables 2017 y 2018⁴.

A partir del cruce de la información de las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2017 y 2018, se encontraron 3.450 declarantes jurídicos iguales en ambos años catalogados como Grandes contribuyentes activos por la vigencia 2019. Para este subconjunto de declarantes, la casilla 71 denominada "Rentas líquidas gravables distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%", creció 22,0% en tanto que el impuesto a cargo se incrementó 13,9% entre 2017 y 2018 (ver Cuadro 9). El incremento en estas dos variables fue ligeramente superior al exhibido por la totalidad de los grandes contribuyentes considerados por cada año gravable en esas mismas casillas.

⁴ Según fecha de corte de la información utilizada para este informe.

Cuadro 9
Agregado de las principales variables de la declaración del impuesto sobre la renta - Personas
Jurídicas Grandes Contribuyentes iguales en ambos años*
Años gravables 2017 y 2018 - miles de millones de pesos y porcentaje**

Concepto de la declaración	2017	2018	Var. % 2018 / 17
Número de declarantes	3.450	3.450	0,0%
Total Patrimonio Bruto	2.066.288	2.218.534	7,4%
Pasivos	1.311.213	1.432.224	9,2%
Total Patrimonio Líquido	763.488	799.014	4,7%
Ingresos Brutos de Actividades Ordinarias	895.907	994.203	11,0%
Ingresos Financieros	98.792	102.886	4,1%
Otros ingresos	37.461	36.001	-3,9%
Total Ingresos Brutos	1.047.674	1.155.378	10,3%
Devoluciones Rebajas y Descuentos en Ventas	26.264	24.479	-6,8%
Ingresos no Constitutivos de Renta	21.162	28.638	35,3%
Total Ingresos Netos	998.151	1.102.217	10,4%
Costos	588.797	645.213	9,6%
Total Costos y Gastos Deducibles	929.476	1.003.715	8,0%
Renta Líquida Ordinaria del Ejercicio sin casilla 47 y 48	78.997	97.241	23,1%
Perdida Líquida del Ejercicio sin casilla 47 y 48	15.654	10.103	-35,5%
Compensaciones	5.251	6.732	28,2%
Renta Líquida sin casilla 47 y 48	73.594	90.508	23,0%
Renta Presuntiva	12.394	12.925	4,3%
Renta Exenta	5.747	6.906	20,2%
Rentas Gravables	68	22	-67,3%
Rentas Líquidas Gravables distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	70.723	86.280	22,0%
Ingresos por Ganancias Ocasionales	7.315	11.532	57,7%
Costos y Deduciones por Ganancias Ocasionales	3.839	6.436	67,6%
Ganancias Ocasionales no Gravadas y Exentas	651	847	30,2%
Ganancias Ocasionales Gravadas	2.962	4.512	52,3%
Impuesto Sobre la Renta Líquida Gravable	23.342	27.784	19,0%
Descuentos Tributarios	686	941	37,1%
Impuesto Neto de Renta	22.658	26.844	18,5%
Sobretasa	3.721	3.090	-16,9%
Impuesto de Ganancias Ocasionales	297	451	52,2%
Total Impuesto a Cargo	26.674	30.382	13,9%
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	217	230	5,6%
Anticipo renta liquidado por el año gravable anterior	3.588	4.112	14,6%
Anticipo sobretasa liquidado por el año gravable anterior	3.342	2.460	-26,4%
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	1.534	3.113	102,9%
Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	1.342	0	-100,0%
Autoretenciones	16.681	21.414	28,4%
Otras Retenciones	3.718	4.166	12,1%
Total Retenciones	20.400	25.581	25,4%
Anticipo renta por el año gravable siguiente	4.092	5.298	29,5%
Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	2.492	0	-100,0%
Sanciones	1	1	-36,1%
Total Saldo a Pagar	12.003	11.619	-3,2%
Total Saldo a Favor	9.168	11.434	24,7%

*: Se trata de los Grandes Contribuyentes activos para la vigencia 2019, iguales tanto en la información del año gravable 2017 como en la del año gravable 2018, declarantes del formulario 110. **: Cifras preliminares.

Fuente: Declaraciones del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, años gravables 2017 y 2018. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, corte julio 10 de 2018 (para AG 2017) y junio 13 de 2019 (para AG 2018).

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.